

FHUC-1242622-25

Santa Fe, 15 de abril de 2025

VISTAS las presentes actuaciones por las que se propone la integración de la Junta Electoral y el Cronograma para la elección de Representantes Estudiantiles ante los Departamentos de esta Facultad.

CONSIDERANDO que la misma se efectúa conforme a lo establecido por el Régimen Electoral para la Elección Estudiantil ante los Departamentos de esta Facultad.

POR ELLO y teniendo en cuenta el tratamiento sobre tablas y lo acordado por el Cuerpo en sesión ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1°.- Integrar la Junta Electoral que intervendrá en las elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Departamentos de esta Facultad, con los siguientes miembros:

Presidente:	Prof. Gustavo Diego Peretti	DNI 21.419.312
Vocales Titulares:	Prof. Carina Graciela Giletta	DNI 21.651.677
	Prof. Néstor Javier Gómez	DNI 24.232.672
Vocales Suplentes:	Prof. Luciana María Regaldo	DNI 27.770.911
	Prof. Daniel Alberto Comba	DNI 25.633.414

ARTICULO 2°.- Confeccionar el padrón de Estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias.

ARTICULO 3°.- Establecer el cronograma electoral, el que constará de las etapas que a continuación se detallan:

FECHA DE ELECCIONES	3 y 4 de junio
Exhibición de padrones	13, 14 y 15 de mayo
Impugnaciones al padrón	16 y 19 de mayo
Resolución de impugnaciones al padrón	20 de mayo
Presentación de listas	21 de mayo
Impugnación de listas	22 de mayo
Resolución de impugnaciones de listas	23 de mayo
Oficialización de listas	26 de mayo
Presentación de boletas	27 de mayo

Impugnación de boletas	28 de mayo
Resolución impugnaciones de boletas	29 de mayo
Oficialización definitiva de boletas	30 de mayo
Veda electoral	2 de junio
Acto eleccionario	3 y 4 de junio
Escrutinio	4 de junio

ARTICULO 4°.- Establecer el cierre de los padrones el día 05 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 5°.- Inscribábase, comuníquese a las Secretarías y Departamentos de la Casa. Notifíquese a la Dirección de Comunicación Institucional y al Departamento de Alumnado. Oportunamente gírese a la Junta Electoral interviniente.

RESOLUCIÓN CD N° 180/25